

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD.
Plaza Costa, nº 14.
50300 CALATAYUD (Zaragoza).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO CORPORATIVO

REFERENCIA.- PROGRAMA ESPECIAL DE EMPLEO JOVEN

El Grupo Socialista del AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD presenta al Pleno, para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Administración Local de Aragón.

ANTECEDENTES

Primero.- El impacto de la pandemia de la COVID19 en el mundo ha sido brutal en términos sanitarios. Es imposible contabilizar las cifras exactas, porque la evolución es constante y extensiva a los cinco continentes. Por poner una fecha, los datos globales a 10 de junio de 2020 son de más de 7 millones de casos y más de 400 mil fallecidos. En España tenemos que lamentar profundamente los 241.966 casos con 27.136 fallecidos, hasta la fecha mencionada. Esto supone un 0,51% de población afectada por la enfermedad.

El impacto económico no es menor. La situación de cientos de miles de familias es muy preocupante, en ocasiones de extrema necesidad.

En el ámbito más cercano, nuestro municipio ha sufrido un incremento del paro en los últimos 5 meses. Concretamente 100 personas más. De 1.237 parados en diciembre de 2019 hemos pasado a 1.337 parados en mayo 2020 (aunque la cifra fue peor en abril, cuando se alcanzó en Calatayud el número de 1.450 personas desempleadas). **De los actuales 1.337 parados, 227 son jóvenes menores de 30 años (17%).**

Segundo.- El I PLAN DE JUVENTUD 2018-21 fue aprobado en la legislatura pasada. Dentro del apartado Planificación Estratégica Global, incluye un título sobre EMANCIPACIÓN y en lo que se refiere al punto 1.1. EMPLEO, contiene dos medidas que nos interesan en este momento:

- **1.1.1.3. “Promover la contratación a jóvenes cualificados dentro del municipio a través de posibles contratos que salgan de forma directa del Ayuntamiento”.**
- **1.1.2.2 “Gestionar una bolsa de empleo de jóvenes desempleados para pequeños trabajos a realizar en la ciudad: eventos, monitor cabalgatas o actividades infantiles, etc.”**

En la organización municipal de la actual legislatura, la delegación de Juventud se encuentra dentro del Área de Acción Social y Ciudadanía, y en la Cartera de Servicios del Área se expresa “el compromiso del Ayuntamiento de Calatayud para atender los problemas sociales a través de políticas que contribuyan al bienestar de la sociedad dando respuestas de calidad a las necesidades sociales de la ciudadanía”.

Por ello, es la hora de demostrar que el Plan de Juventud no es un mero documento olvidado en un cajón, sino uno de los instrumentos que orienta la política del Ayuntamiento de Calatayud en materia juvenil y de bienestar de la sociedad.

Tercero.- El Grupo Municipal Socialista considera que en las circunstancias actuales, el Ayuntamiento de Calatayud debe invertir en políticas de empleo, concretamente en el empleo juvenil, mediante un **PROGRAMA ESPECIAL DE EMPLEO JOVEN** y la creación de una BOLSA DE EMPLEO para menores de 30 años que permita la compatibilización entre estudios y trabajo.

Dicha Bolsa, conformada por los procedimientos legales establecidos, ofertaría **50 contrataciones temporales, a jornada parcial (15-20 horas semanales)**, para trabajos de operarios de servicios múltiples del Ayuntamiento de Calatayud tanto para servicios generales, jardines, limpieza, servicios deportivos, culturales, de ocio y tiempo libre y otras áreas que permitan atender a las necesidades urgentes e inaplazables relacionadas con

la adaptación de la prestación de los servicios públicos a las exigencias de seguridad de la llamada “nueva normalidad”. Como ejemplo:

- Realizar tareas auxiliares de mantenimiento de edificios y espacios municipales.
- Realizar tareas auxiliares de apoyo al control de acceso a instalaciones municipales.
- Realizar tareas auxiliares de apoyo a la desinfección de instalaciones y espacios públicos municipales.
- Mantenimiento de las zonas verdes: recogida de papeleras, cortar el césped, desinfección de elementos de juego infantiles, desbroce de parcelas...
- Realizar tareas de información a la población sobre las medidas de prevención ante la pandemia del COVID-19.
- Realizar tareas auxiliares de apoyo a la vigilancia del cumplimiento de las normas de seguridad derivadas de la implantación de la nueva normalidad.
- Apoyo en el Centro de Protección Animal
- Apoyo en la Ciudad Deportiva.
- Apoyo en la Oficina de Turismo.
- Apoyo a las Actividades Culturales.
- Atención al Centro de Interpretación del Yacimiento de Bilbilis

Cuarto.- Los objetivos del **PROGRAMA ESPECIAL DE EMPLEO JOVEN** tienen una doble vertiente:

1. La necesidad de adaptar progresivamente el funcionamiento de los servicios públicos municipales a las nuevas exigencias de seguridad provocadas por la pandemia de COVID 19.
2. El fomento del empleo de sectores con mayor dificultad de acceso al mercado laboral, surgiendo un compromiso del Ayuntamiento de Calatayud con la población joven, menores de 30 años, para ofrecerles una oportunidad de empleo, dentro del periodo estival, que pueda contribuir también a paliar las situaciones de necesidad económica de sus familias y de ellos mismos.

Quinto.- Para el desarrollo del **PROGRAMA ESPECIAL DE EMPLEO JOVEN**, el Grupo Municipal Socialista considera que el Ayuntamiento de Calatayud debe realizar una inversión social imprescindible en empleo. Para ello deberá destinar recursos propios mediante la habilitación/creación de una partida presupuestaria de **100.000€** provenientes de las partidas, que con motivo del

estado de alarma por la crisis sanitaria, no se hayan podido ejecutar (festejos, convenios con asociaciones, actividades suspendidas...)

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Calatayud acuerda iniciar los trámites administrativos necesarios para la creación y puesta en marcha de un **PROGRAMA ESPECIAL DE EMPLEO JOVEN** con una BOLSA DE EMPLEO para menores de 30 años, ofertando **50 contrataciones temporales de dos meses (del 15 de julio al 15 de septiembre), a jornada parcial (15-20 horas semanales)**, para trabajos de operarios de servicios múltiples del Ayuntamiento de Calatayud tanto para servicios generales, jardines, limpieza, servicios deportivos, culturales, de ocio y tiempo libre y otras áreas que permitan atender a las necesidades urgentes e inaplazables relacionadas con la adaptación de la prestación de los servicios públicos a las exigencias de seguridad de la llamada “nueva normalidad”.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Calatayud acuerda destinar recursos propios mediante la habilitación/creación de una partida presupuestaria de **100.000€** provenientes de las partidas, que con motivo del estado de alarma por la crisis sanitaria, no se hayan podido ejecutar.

Calatayud, 10 de JUNIO de 2020

Fdo. VICTOR JAVIER RUIZ DE DIEGO.

Portavoz Grupo PSOE.